ZED
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO
MATARANI

Resolución de Gerencia General
Nº 053 – 2020 – GG – ZED MATARANI

Islay, 30 de diciembre de 2020.

VISTOS:

El Informe Legal N° 0160-2020-OAL/ZED MATARANI de fecha 29.12.2020 de la Oficina de Asesoría Legal, el Informe N° 0100-2020-PPR/ZED MATARANI de fecha 30.12.2020, del encargado del Área de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED MATARANI; el Informe Legal N° 0163-2020-OAL/ZED MATARANI de fecha 30.12.2020 de la Oficina de Asesoría Legal, el correo electrónico y proveído de Gerencia General de fecha 30.12.2020, se tiene;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

Que, la ZED Matarani cuenta con la Directiva N° 02-2019-ZED MATARANI "Lineamientos para la elaboración, aprobación y actualización de directivas de la ZED Matarani" aprobada mediante Resolución de Gerencia General Nª 045 - 2019 - GG - ZED MATARANI, de fecha 23 de octubre de 2019 en la que se establecen disposiciones que ordenan el proceso de elaboración, actualización y aprobación de una Directiva.

Que, una Directiva es un dispositivo legal, de carácter interno, que emiten las dependencias administrativas, a través de sus autoridades superiores, con la intención de normar y orientar a las personas en un determinado asunto.

Que, mediante Informe Legal N° 160-2020-OAL/ZED MATARANI de fecha 29 de diciembre de 2020, la Oficina de Asesoría Legal presentó a la Gerencia General de la ZED Matarani proyecto de Directiva que regula la Estandarización de Documentos de Administración Interna en la Zona Especial de Desarrollo - ZED Matarani en calidad de Informe Técnico de sustentación del Área Usuaria e Informe Legal conforme a lo dispuesto en el numeral 5.5 de la Directiva N° 02-2019-ZED MATARANI; ello con la finalidad de que se emita el Informe Técnico el Encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización para su posterior aprobación mediante Resolución de Gerencia General.

Que, en dicho Informe Legal se precisó que se considera importante estandarizar mediante una Directiva los documentos de administración que se utilizan en la Zona Especial de Desarrollo Matarani – ZED Matarani y establecer las pautas específicas y las reglas estructurales que se deben de seguir, las cuales norman el buen uso de las comunicaciones escritas en la entidad como son, el uso de los informes, proveídos, memorándum, entre otros.

Que, teniendo en cuenta ello, es que mediante Informe N° 100-2020-PPR/ZED MATARANI de fecha 30 de diciembre de 2020, el Encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización, ha indicado que a la fecha la ZED Matarani no cuenta con documento normativo interno actualizado que regule y transparente el procedimiento del buen uso de las comunicaciones escritas en la entidad, asimismo refiere que con dicha Directiva se busca estandarizar la documentación administrativa interna en la ZED Matarani a través de formatos para la redacción de documentos administrativos de carácter interno; el cual va a permitir el cumplimiento obligatorio por los funcionarios y servidores de las unidades orgánicas y otras instancias el desarrollo de una efectiva gestión documental escrita y digital alienada al modelo de Gestión Documental que se requiere implementar.

Que, además en dicho documento concluye que la ZED Matarani tiene la necesidad de contar con lineamientos que uniformen la estructura de las directivas administrativas por parte de los órganos y se establezcan disposiciones que ordenen su proceso de elaboración, actualización y aprobación, por lo que resulta de mucha importancia la entrada en vigencia del proyecto de directiva debido a que contribuirá al ordenamiento en la ZED Matarani en buenas prácticas de gestión.

Que, finalmente, el Encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización recomienda que una vez subsanadas las observaciones advertidas se implemente la Directiva denominada "Directiva que regula la Estandarización de Documentos de Administración Interna en la Zona Especial de Desarrollo - ZED Matarani", instrumento de gestión que establece la orientación a la gestión eficiente y regule y transparente el procedimiento del buen uso de las comunicaciones escritas en la entidad.

Que, mediante correo electrónico de Gerencia General de fecha 30 de diciembre de 2020 se pone en conocimiento de la Oficina de Asesoría Legal algunas observaciones al proyecto de la Directiva presentada; asimismo, mediante proveído de la misma fecha el Gerente General de la ZED Matarani solicita proyectar Resolución aprobando la Directiva, previa subsanación de observaciones.

Que, mediante Informe Legal N° 0163-2020-OAL/ZED MATARANI de fecha 30 de diciembre de 2020, la Asesora Legal de la ZED Matarani refiere que habiéndose subsanado las observaciones advertidas y teniendo en cuenta que en cuanto a la Directiva N° 02-2019-ZED MATARANI "Lineamientos para la elaboración, aprobación y actualización de directivas de la ZED Matarani" el proyecto de Directiva presentado cumple con todo lo establecido en el dispositivo legal mencionado, es que corresponde aprobar mediante

resolución de Gerencia General la "Directiva que regula la Estandarización de Documentos de Administración Interna en la Zona Especial de Desarrollo - ZED Matarani".

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Directiva N° 005-2020-ZED MATARANI *"Directiva que regula la Estandarización de Documentos de Administración Interna en la Zona Especial de Desarrollo - ZED Matarani"* la que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que las disposiciones de la Directiva aprobada en el artículo precedente, serán de aplicación obligatoria en la ZED Matarani.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a todos los Servidores y Órganos y/o Unidades Orgánicas de la ZED MATARANI.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación del contenido de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la ZED MATARANI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI

51 54 557161 / 51 54 557167
info@zedmatarani.com
Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú